



Ordenanza N° 1.128

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio entre la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino con el Ministerio de la Mujer del Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines de la instalación y puesta en funcionamiento de un centro estratégico de promoción, prevención, asesoramiento, asistencia integral y protección para mujeres en el marco del Programa denominado PUNTO MUJER CORDOBA.

Artículo 2°: **COMUNIQUESE**, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ALDANA CRIADO BEDIRIAN

Secretario HCD

Municipalicad de Ouilino y 7, Ouilino

ONLINO OF OUT OF STREET

Ing. Age. MARTIN LUNA
Presidente HCD
Myricipalidyd de Quilling y V. Quilling